



Distrito III

Año 13 - Número 95
Diciembre 2011
Ejemplar Ley Nº 11.723
Adherido a ADEPA

Publicación del Distrito III del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires (Buen Viaje 554 - Morón / Tel.: 4629-1611 / 4628-3035 / www.colmed3.com.ar)

RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA



Día del Médico

El pasado 03 de diciembre de 2011 en el Auditorium del Colegio de Médicos fueron homenajeados por su trayectoria los colegas de 40 y 41 años de vida profesional.

Los profesionales homenajeados

- 1) Dr. Francisco Arena
- 2) Dra. Leonor Benmuyal
- 3) Dr. Mario Bocci
- 4) Dra. Lidia Caceres
- 5) Dr. Gustavo Cambiaggi
- 6) Dr. Horacio Carullo
- 7) Dra. Ana Clemente
- 8) Dr. Daniel Comparatore
- 9) Dr. Daniel Covello
- 10) Dra. María Dauria
- 11) Dr. Eduardo Del Valle
- 12) Dr. José Demarchi
- 13) Dr. Juan Demetrio
- 14) Dr. Marcelo Denaro
- 15) Dr. Néstor Domínguez
- 16) Dr. Hugo Donato
- 17) Dr. José Echave
- 18) Dr. Saverio Ferrante
- 19) Dra. Gloria Ferreiro
- 20) Dr. Carlos Fink



Día del Médico



Los profesionales homenajeados

- 21) Dra. Silvia Gabotti
- 22) Dr. Alberto García
- 23) Dr. Jorge Gentile
- 24) Dra. Adriana Gianelli
- 25) Dr. Bernardo Grinberg
- 26) Dr. Francisco Grosso
- 27) Dra. Toshiko Ishihara
- 28) Dr. Juan Landucci
- 29) Dr. Juan Lavia
- 30) Dr. Hugo Leczycki
- 31) Dr. Carlos Leiva
- 32) Dr. Marcos Libedinsky
- 33) Dr. Norberto Liwski
- 34) Dr. Enrique Lockhart
- 35) Dr. Manuel Luna
- 36) Dr. José Martino
- 37) Dr. Jorge Montonati
- 38) Dr. Carlos Nava
- 39) Dra. Mercedes Nielsen
- 40) Dr. Carlos Oertly
- 41) Dr. Humberto Ormeño
- 42) Dra. Ana Padin
- 43) Dr. Ernesto Pérez
- 44) Dra. Ofelia Ponfil
- 45) Dra. Elida Quartarone
- 46) Dra. Hebe Remec
- 47) Dr. Francisco Ricci
- 48) Dr. Ramon Rolon Alderete
- 49) Dra. Teresa Romeo
- 50) Dr. Carlos Valderrama
- 51) Dr. Manuel Rosilo
- 52) Dr. Juan Ruggeri
- 53) Dr. Magno Salas Pacheco

**Los profesionales
homenajeados**

- 54) Dr. Jorge Salinas
- 55) Dra. Graciela Salis
- 56) Dr. Héctor Sánchez
- 57) Dra. Libia Saponare
- 58) Dr. Alejandro Sayus
- 59) Dr. Roberto Schinocca
- 60) Dr. Luis Serrano
- 61) Dr. Oreste Soriano
- 62) Dra. María Stefanic
- 63) Dr. Silvio Temnik
- 64) Dr. Julio Tempeldiner
- 65) Dra. Nora Trigueros
- 66) Dr. Ricardo Valverde
- 67) Dr. Carlos Navarrete
- 68) Dr. Carlos Videla
- 69) Dr. Guillermo Villafañe
- 70) Dr. Guido Villarroel
- 71) Dr. Roberto Yasuda

Día del Médico



Día del Médico



EL COLEGIO ES UNA INSTITUCIÓN DE SERVICIOS

Finaliza el año 2011, difícil como los que vendrán, siempre nos ocurre ese balance en rojo cuando uno hace el racconto de lo acontecido. esta vez nuestro desvelo como institución ha sido la violencia ejercida contra los colegas en el ámbito laboral, vale destacar que en el resto de las provincias también este flagelo cunde sin importar el lugar de atención. Es obvio que nuestro conurbano bonaerense, por la densidad poblacional y el riesgo social provocan una ostensible distinción con el común del país, agravios verbales, presiones desmedidas agresiones físicas, son moneda corriente sobre todo en las guardias hospitalarias. Ya no nos convence la consabida frase que la violencia esta instalada en nuestra sociedad, hemos exigido tanto a nivel de autoridades municipales como provinciales las garantías para un normal desarrollo de nuestra actividad asistencial, incluso a través de un documento de difusión nacional hemos solicitado a la población el acompañamiento, con el fin de dar un marco de protección al encargado de cuidar su propia salud, para que la sociedad misma cuide al que los cuida, desalojando a los violentos de ese sagrado lugar donde se atiende a sus familias, y advirtiendo que de no hacerlo, ese efector de salud se perdería, no solo por alguna medida de salvaguarda gremial, sino por una cuestión fáctica, quien volvería a trabajar en un ámbito donde hubiera recibido una agresión o quien iría en su reemplazo conociendo los riesgos que se corren en el ejercicio de la profesión. Apelamos a nuestros pacientes para que ellos mismos sean los garantes de nuestra seguridad so pena de quedarse sin médicos en su propio barrio. Estos son códigos que se han perdido y que debemos recuperar de cualquier manera, no podemos sumisamente aceptar que las cosas son de esta forma en la actualidad, ya que los hechos van a ser cada vez mas graves, hay que cortar de cuajo con este circuito perverso promovido por elementos incivilizados, si tomamos esta realidad como una costumbre de época estamos perdidos. Por ello solicitamos que se realicen las denuncias pertinentes en la policía y que también hagan la presentación en nuestro Colegio para que hagamos nosotros la presentación en la fiscalía respectiva, la idea es crear sistemas disuasivos que eviten las futuras afrentas. Por otro lado, no son solo noticias malas, en el mes de octubre pasado hemos inaugurado el segundo edificio para que nuestros colegas accedan a su vivienda

propia con gran alegría de los beneficiarios, asimismo con gran entusiasmo queremos informar que nuestros proyectos futuros Avicenna 3 y 4 ya se han vendido en su totalidad, quedando anotados decenas de colegas en listas de espera para emprendimientos nuevos, a los que esperamos satisfacer a la brevedad posible, vale el profundo agradecimiento por la confianza depositada en nuestra gestión. Por ultimo el día 03 de diciembre en conmemoración de nuestro día hemos entregado las plaquetas en mérito a la dedicación y trayectoria de nuestros médicos con 40 años de ejercicio en la profesión, cada año nos sentimos mas conmovidos por la repercusión que provoca este acto en los médicos y en sus familias, ya que cuando llega la jubilación ni siquiera agradecen su dedicación su esfuerzo después de 35 o 40 años de servicio, simplemente le dicen "doctor, mañana no venga mas ya le llegó la jubilación" o en la clínica ya retiran su planilla de turnos, "doctor, no tiene mas citados", en algunas oportunidades también hemos escuchado a los pacientes que lejos de agradecer le preguntan al colega "doctor y ahora ¿quien me atiende por OSDE?". Este imprescindible reconocimiento por nuestra parte es un deber que ejercemos con inocultable emotividad. Ya que tocamos el tema jubilariorio, ha sido nuestra preocupación los largos periodos de espera de nuestros colegas una vez retirados en el hospital, para cobrar los haberes jubilatorios, pasaban de percibir su último sueldo a varios meses incluso años en recibir su primera jubilación, recuerdo en estos momentos una querida y entrañable medica pediatra que no llegó a cobrar su haber ya que falleció victima de un melanoma sin poder gozar de un derecho obtenido a través de una vida dedicada al hospital, por ello hemos tomado contacto con autoridades del IPS, a efectos de hacer la gestión absolutamente gratuita, a través de nuestro Colegio en vista de acelerar los plazos en la percepción de los haberes en 3 o 4 meses, este servicio ya se encuentra a disposición de los médicos del Distrito. Como Uds. comprobaran no son solo dificultades las que nos rodean, también podemos destacar la gestión de hechos positivos que hemos asumido al definir la actividad del Colegio como una institución de servicios dirigida a los que con vocación y éticas convicciones dedican su vida a los pacientes. Feliz día y muy Felices Fiestas hermanos médicos.

Dr. Mauricio Eskinazi
-Presidente-



Mesa Directiva del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito III

- **Presidente**
Dr. Mauricio Eskinazi
- **Vicepresidente**
Dr. Enrique Laval
- **Secretario General**
Dr. Luis de Innocentis
- **Prosecretario**
Dr. Alejandro Verger
- **Tesorero**
Dr. Daniel Alonso
- **Protesorero**
Dr. Alberto Díaz
- **Secretario de Actas**
Dr. Eduardo Cerratto

Publicación propiedad del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires - Distrito III

Reg. de la Prop. Intelectual N° 348633
Tel.: 4629-1611 / 4628-3035
www.colmed3.com.ar
Horario de atención: lun. a vier. 9 a 15 hs.

Año 13 - N° 95 - Diciembre de 2011

Directores:
Dr. Enrique E. Laval
Dr. Alberto Díaz

Las resoluciones, comunicados e informaciones que surjan del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires DISTRITO III y que se mencionen en esta publicación serán de conocimiento obligatorio para los colegiados. Estas informaciones son exclusivas para los señores Médicos, ya que las mismas no revisten carácter público y están reservadas y dirigidas a cada profesional matriculado. Los artículos firmados son de estricta responsabilidad de sus autores y de ninguna manera comprometen nuestra opinión institucional.

El Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires DISTRITO III no se responsabilizará por el cumplimiento de los ofrecimientos y/o servicios que en esta edición se publiciten.



CONFEMECO

En la reunión realizada en septiembre en la provincia de Santiago del Estero, se conformó la nueva Mesa Directiva de la institución, cuyas autoridades son:

- **Presidente:** Dr. Mauricio Eskinazi
- **Secretario:** Dr. Gustavo Arturi
- **Secretario de Actas:** Dr. Roberto Lanza
- **Secretario Administrativo:** Dr. Daniel Alonso

Gestiones ante el IPS para acelerar jubilaciones

Las Autoridades del Colegio han obtenido a través de reuniones con altos funcionarios del Instituto el compromiso de acelerar dentro de lo posible los trámites jubilatorios de los médicos que trabajamos para el estado Provincial o Municipal. Los médicos que deseen contar con este servicio gratuito por parte del Colegio deberán acercar por mesa de entradas la siguiente información en nota personal:

INFORMACIÓN QUE DEBE APORTAR EL MÉDICO

1. Los datos de identificación.
2. Si el trámite fue iniciado, fecha del mismo y por que modalidad, entendiendo las mismas como Cierre de Cómputos o si fue iniciado continuando en actividad.
3. Número del expediente.
4. Dependencia de trabajo, si se desempeño en diferentes áreas enumeración cronológica con nombre y localidad.

Comisión Laboral

Estimado Colega: le recordamos que si su trabajo es por cobro de honorarios, documente en forma mensual su actividad conformando una factura que

ASESORAMIENTO GRATUITO SOBRE CONFLICTOS LABORALES

Miembros de la Comisión:

Dres. Enrique Laval, Luis de Innocentis
y Erick Mendoza

Asesoramiento legal:

Dr. Pablo Pita (Estudio: Perón 1333 3º of. 38
Capital Federal

Tel.: 4372-3257 / 4373-5169)

Días y horarios de atención:

Martes de 14 a 16 hs. Colegio de Médicos Distrito III
(Buen Viaje 554, Morón). Pedir Turno



Centro de Ojos Ituzaingó s.a.

UD. SABE TODO LO QUE PUEDE DECIR UNA MIRADA?
NOSOTROS TRABAJAMOS PARA MEJORAR
SU CALIDAD DE VISTA

- Campo Visual Computarizado
- Estrabismo
- Retinofluoresceinografía
- Rayo Láser / Yag Láser
- Cirugía de Miopía con Excimer Láser
- Topografía Corneal
- Cirugía de Miopía con Bisturí Diamante

- Diabetología
- Tratamiento del Glaucoma
- Cirugía de Astigmatismo
- Cirugía de Hipermetropía
- Oftalmopediatría
- Cirugía de Estrabismo con suturas ajustables
- Electrorretinograma

Directores



Dr. Jorge O. Pasquinelli



Dr. Raúl R. Mutilva

Central: Juncal 258 - (1714) Ituzaingó - Tel.: 4623-9212 / 9225 Fax: 4623-9222
Moreno: Intendente Pagano 2672 - (1744) - Tel.: 0237-4661770 / 4661771 Fax: 0237-4661770
E-mail: centrojosit@inea.net.ar

not i colegio

para los matriculados

Recordamos que el Colegio de Médicos del Distrito III lleva adelante distintos servicios gratuitos destinados a los colegas matriculados: ASESORIA LETRADA Y GREMIAL

Especialidades

Estimado colega: recuerde que todo título de Especialista emitido a partir del 27 de septiembre de 1994 obligatoriamente debe ser recertificado cada cinco años. Art. 33 - Reglamento de Especialidades.

Recertificación

Si Usted aún no procedió a la recertificación de su título de especialista, lo invitamos a hacerlo a la brevedad. Recordamos que la recertificación será probablemente uno de los parámetros que exigirán las financiadoras del sector salud para seleccionar a los prestadores profesionales. EL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ES LA UNICA ENTIDAD RECONOCIDA Y FACULTADA PARA EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO DE LOS CREDITOS QUE POSIBILITAN LA RECERTIFICACION EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. COLEGA: NO ESPERE HASTA EL MOMENTO EN QUE LE EXIJAN LA RECERTIFICACION. EFECTUE EL TRAMITE CON TIEMPO.

FRP

Recuerde, colega, que si no tiene paga la Matrícula no estará cubierto en el Fondo de Resguardo Profesional.

Caja de Previsión

UD. PODRA ABONAR SU APOORTE JUBILATORIO EN ESTE COLEGIO DE MEDICOS, DE LUNES A VIERNES DE 10 A 15 HS. Este nuevo Servicio está dirigido

exclusivamente a los profesionales que NO POSEEN CHEQUES. Conocemos las molestias que ocasiona abonar en el Banco Provincia, por este motivo es que hemos llegado a un acuerdo con las autoridades de la Caja de Previsión y Seguro Médico, y se ha dispuesto que aquellos profesionales que no poseen cheques pueden abonar su aporte jubilatorio, en efectivo, en nuestra Institución con el primer vencimiento (es decir, del 1 al 10 de cada mes). SOLICITAMOS DE SU COLABORACION, TRAYENDO CAMBIO PARA EL MENCIONADO PAGO. NO SE TOMARAN LOS PAGOS CON CHEQUE.

Cambios de Domicilio

Recuerde informarnos su cambio de domicilio. Así podrá recibir toda la información pertinente de este Colegio.

Talonario de Psicofármacos

(Recetario naranja)

Por Resolución del Consejo Superior del Colegio de Médicos, los talonarios para la prescripción de sicotrópicos de las listas III y IV serán entregados solamente a COLEGIADOS (no inscriptos) en forma personal y que se encuentren al día con la Tesorería del Distrito.

Sello Profesional

Es obligatoria la colocación del número de matrícula de la Pcia. de Bs. As. en el SELLO PROFESIONAL.

PASMME

Programa de Atención en Salud Mental al Médico Enfermo

En el marco de los objetivos que nos hemos propuesto, reiteramos que la totalidad de nuestros matriculados cuentan con un servicio de consulta, orientación y asistencia en salud mental.

Llamar al 4599-9275

Garantizamos absoluta confidencialidad

Comisión de Cultura

CONCURSO LITERARIO

En el mes de noviembre el jurado interviniente de la Sociedad de Poetas y Escritores de La Matanza, integrado por José Antonio Panizzi, Irma Beatriz González y Roberto Oscar Frizzera, luego de haber leído y evaluado los trabajos dictaminó:

1er. Premio: “Los sí de Felipe” de Ana María Scagnetti

2do. Premio: “Enigma” de Norberto Eduardo Cendler

3er. Premio: “Amanecer en una tarde de verano” de Juan Alberto Echevery

LOS SÍ DE FELIPE (1er Premio)

-Felipe... es hora de acostarse, basta de dibujitos.

-¡Sí, papá!

-Felipe, no juegues a la pelota que el pasto está húmedo.

-Sí, mamá.

-¡Qué criatura encantadora y obediente tiene usted! No pide golosinas a pesar de que se la están ofreciendo. ¿Por qué no imitan a este nene tan chiquito, ustedes que son grandotes y pedigüños? -dice en tono de reproche la opulenta madre de un compañerito de jardín de infantes.

-A ver los cuadernos, niños.

-Sí señorita, acá tiene el mío.

-Como siempre, el más prolijo y completo es el de Felipe. ¡Muy bien! ¿Por qué no siguen el ejemplo de su compañero? ¡Es como pedirle peras al olmo! Están en séptimo grado y son una calamidad.

-Los exámenes son terroríficos, están en el último año del secundario y no saben ni un ápice. Salvo el alumno Pérez, como siempre impecable.

-Sí, gracias, señor profesor.

-Felipe, esta noche nos reuniremos en la casa de Fernando, no estarán sus padres. Habrá de lo mejor

y surtido. ¿Venís? Te esperamos.

-Sí... iría, pero mañana tenemos los finales de contabilidad y tengo que repasar, gracias.

-No te van a bochar... ¡con lo que sabés!

-Sí, pero...

Los amigos sonríen cómplices y se van para saciar sus apetitos.

-Felipe, el jefe dijo que este trabajo debe salir ¡ya!

-Sí, me encargaré enseguida.

-Felipe, tenés que ir al banco para llevar los depósitos que llegaron recién.

-Sí, Benítez, ya salgo.

-El laboratorio está orgulloso de usted, Sr. Pérez, pero deseáramos que tenga más carácter con los empleados, ¿me entiende? Mano dura.

-Sí, Sr. Gerente, haré lo que me pide.

-Está despedido Sr. Pérez. Le había dicho mano dura no de manteca.

-Sí, Sr. Gerente, como usted disponga.

-Sí querida, si es tu deseo, iremos con tus padres en la luna de miel. No tengo problema. Ellos ya lo habían programado y no es justo que se queden sin conocer las hermosas playas de Guaruyá. Además, lo vamos a pasar divertido.

-Sí, mi amor, no te impacientes, luego de la oficina iré a comprar los pañales del nene. Todavía tengo que terminar un resumen de cuentas que está esperando mi jefe. ¿Algo más te hace falta?

-Sí, Mabelita, acepto el divorcio si es lo que querés. Si ya no me amás, lo haremos de común acuerdo. Yo te adoro, pero... Está bien, sí, como quieras.

-Hijo, a papá no se le pega, no nos vemos a menudo, tenemos que aprovechar el tiempo, ¿no te parece chiquito? Sí, hijito, vamos a jugar a la pelota. ¿Te gusta lo que te compré?

-¡No! Es una porquería fea.

-Era un hermoso coche a control remoto. ¿Por qué hiciste eso?

El chico le saca la lengua y se ríe.

-Hola, Aníbal, sí... habla papá, es para decirte que no merecía el portazo con que te fuiste ayer de mi casa. Sí, sí, tenés razón. ¿Cómo que soy un boludo? ¿Qué estás diciendo, irme a la mierda? Pero... Hola... ¡Hola!

Felipe se queda con el auricular en la mano, no entiende nada.

-Sí, doctor, me duele acá y acá. Tal vez, más arriba. En realidad, todo el cuerpo. El dolor de

cabeza me vuelve loco.

-Sin embargo, todos sus análisis están perfectos: no tiene colesterol, su presión está un poco alta, pero no es nada de cuidado. Voy a recomendarle un especialista que seguramente lo sacará de sus dudas y hará el milagro de equilibrarlo. Creo que es el único que puede liberarlo de tanta tensión y desorden emocional. Acá tiene la tarjeta, pida hora y buena suerte.

-Buenas tardes, doctor. Sí, sí, estoy cómodo. ¿Cómo dice? Ah... mi niñez. Fue maravillosa, sin problemas: en la escuela siempre fui el abanderado, en la secundaria no me llevé ninguna materia y en la facultad me recibí a los veintiún años, todo normal, sin sobresaltos. Mis padres me enseñaron a ser obediente, honesto y respetuoso, a no quejarme por tonterías y a no perder el tiempo en estupideces que no llevan a nada. "El tiempo es oro", solían decir, y hay que aprovecharlo y no desperdiciarlo en banalidades. Luego, me casé con mi prima, una chica que no iba a bailar, pero tejía y bordaba maravillosamente, lo que se dice una chica de su casa, como era yo. Me casé virgen y ella también. Nuestra vida en común se desarrolló sin grandes

problemas, hasta que luego de tres años de matrimonio me pidió el divorcio. No lo pude creer. Es el día de hoy que no lo entiendo, la complacía en todo ¿Qué le faltaba, doctor? Nada. Era tan tímida que el acto amoroso, usted me comprende, no ocurría con frecuencia. Tampoco me importaba, si ella era feliz. Con mi hijo, la relación nunca fue buena, tampoco entendí eso. Pero, claro, los jóvenes de hoy son distintos a los de mi época. Sí, señor, tan distintos. ¡Ah, cómo los envidio! ¿Que le hable más de mi infancia? No sé que decirle que no le haya dicho.

Observa fijo al profesional, saca un revólver del interior de su ropa y, gritando desaforadamente gatilla a diestra y siniestra. Las balas perforan los muebles y se incrustan en las paredes. Los pocos cuadros colgados caen hechos añicos. El profesional lo mira perplejo, pero lo deja hacer.

Felipe se derrumba agotado y sin aliento en el sillón. Entonces, el psiquiatra con mesura dice:

-Debo medicarlo. ¿Sabe que va a tener que pagar los gastos que demanden los arreglos?

-Sí, doctor.

Y Felipe "gatilló".

1er. Premio: Alejandra Turdera

2do. Premio: Silvia Martínez

3er. Premio: Nancy Marcela Quind

CONCURSO FOTOGRAFICO

Agradecemos a todos los participantes de este concurso y los felicitamos por la calidad de los trabajos enviados. Fue ardua la tarea del jurado para evaluar los mismos y decidir por el resultado final.

Foto ganadora:



Esta comisión les desea a todos un muy feliz fin de año y un mejor comienzo.

Inauguración de la *Torre Avicenna II*

El 14 de octubre de 2011 en la calle Belgrano 829 - Morón se realizó la inauguración de la nueva torre Avicenna II con la presencia de las autoridades del colegio, autoridades municipales, autoridades de instituciones médicas y propietarios.





Sindicato Médico ◀

▶ *Una herramienta útil*

En el Mercado de la Salud, se produce un fenómeno en los últimos años, que podría explicar en parte la problemática situación laboral que enfrentan los médicos en el subsector privado, este fenómeno se denomina concentración. grandes empresas y grandes grupos económicos han transformado el mercado de salud en un mercado concentrado. La única forma que tienen los médicos para enfrentar esta situación es a través del armado de organizaciones sindicales que puedan sentarse en una Mesa de negociación y dirimir la problemática del salario, de las condiciones de trabajo y de las tantas cosas que hacen a la labor del médico. En realidad el sindicato dentro de esa perspectiva es la única herramienta que va a posibilitar luchar por los derechos del Trabajador médico, que llevara a conformar un Convenio Colectivo de Trabajo, que es la

norma en definitiva que regula los intereses de las partes Porque en ese Convenio se plasma de la misma forma que en una Ley los intereses de los Trabajadores, las condiciones de trabajo, las normas relativas al trabajo. También no debemos olvidar otros temas importantes como contemplar la protección de la salud del trabajador médico.

En el subsector público existen las Carreras profesionales que se podrían parangonar a un Convenio Colectivo.

Insistimos, la sindicalización es lo que va a proteger al médico y lo va a ayudar a enfrentar toda la problemática que existe en las distintas formas del trabajo .profesional.

Un tema que nos preocupa y que puede servir como ejemplo es de las guardias de 24 hs; régimen horario obsoleto que no se sostiene en ningún tipo de análisis sobre esta forma de trabajo. Hay toda una normativa

en la legislación laboral que habla de 8 hs ó 48hs semanales, que tiene un criterio profiláctico y un criterio vinculado con la salud del trabajador y justamente la salud de los médicos está comprometida en un régimen de 24 hs de trabajo.

Otro tema es el de la nocturnidad, todas las normas laborales que existen sobre esta cuestión en el trabajo médico no se aplican.

La mayoría de los Médicos por ejemplo en el subsector privado, trabajan sin relación de dependencia, este tema lo vemos frecuentemente en la comisión laboral de nuestro Colegio.

Esta es una de las grandes batallas que tiene por delante el sindicato por que en realidad la Ley 23551, (Ley de asociaciones sindicales) solo admite la afiliación de aquellos que están en relación de dependencia, o sea los que no tienen esa condición no pueden ser parte de una estructura sindical. El Sindicato médico deberá

Sindicato Médico / Una herramienta útil

encontrar las alternativas necesarias para incluir a los médicos que no están en una relación de dependencia y luchar para lograr que estos profesionales tengan la relación laboral que les permitan tener aportes previsionales, ART, una Obra Social, dado que el tener tantos trabajadores médicos por fuera de la estructura sindical debilita la organización.

Los sindicatos Argentinos son de naturaleza vertical en los cuales no participan o participan escasamente las minorías,

creemos que se fortalece una organización democratizándola más de lo que la propia Ley de Asociaciones Sindicales pregona. La Ley habla de los derechos de las minorías, pero en los estatutos sindicales no hay ninguna participación de las mismas. Sería novedoso en la Argentina hacer un estatuto sindical que contemple a las minorías.

Debemos terminar con la creencia que tiene en general la comunidad médica, que la organización sindical es una

estructura de corrupción y que los dirigentes, subsisten dentro de esa estructura para su propio beneficio personal esto no será así solo con el compromiso y participación de los afiliados dentro del gremio. Estamos convencidos que la herramienta es la idónea, por eso apoyamos a la Asociación Médica de la República Argentina, que se encuentra conducida por un consejero de nuestro Distrito el Dr. Eric Mendoza Díaz.

Dr. Enrique Laval

Dr. Alberto Díaz

CURSO DE ECODOPPLER E INTERVENCIONISMOS ECODIRIGIDOS



Sociedad de Flebología y Linfología Bonaerense

COLEGIO MEDICO DISTRITO II

Dirección: Av. Belgrano 763

Ciudad de Avellaneda – Provincia de Buenos Aires

Director: Dr. Alejandro Fabián Conde
Coordinador General: Dr. Jorge Miguel Plaquin
Coordinador: Dr. Alejandro García
Secretario: Dra. Adriana Campagna
Secretario Científico: Dra. Edgardo Di Chiano

CARGA HORARIA: 94 hs. con evaluación final y presentación de Monografías anuales.

Clases Teóricas: Viernes de 13.00 a 18.15

Clases Prácticas: Viernes de 08.00 a 12.30 hs. - Sábados de 13.00 a 18.15 (07 hs. Cátedra Día)

Lugar de los Prácticos: Hospitales Públicos: Hospital Fiorito (Avellaneda)

CUERPO DOCENTE: Las autoridades del curso y Cuerpo Docente son miembros de: Sociedad de Flebología y Linfología Bonaerense (SFLB) - Asociación Argentina de Flebología y Linfología (AAFyL) - Fórum Venoso Latino-americano (FVL)

DURACIÓN: Del 06 de Abril hasta el 03 de Agosto de 2012

ENTREVISTA DE ADMISIÓN: se realizará el 06/04/12 a las 12.00 hs.

MEDIOS Y LUGARES DE INSCRIPCIÓN: Hasta 06-04-2012

COLEGIO DE MEDICOS DISTRITO II: Inscripción y Curriculum Vitae hasta el 06/04/2012 - Tel.: 4201-7563 / 4201-3153

SECRETARIA DEL CURSO: Dra. Adriana Campagna / E-mail adrianacampagna@hotmail.com

SOCIEDAD DE FLEBOLOGIA Y LINFOLOGIA BONAERENSE:

Secretaria General: info@sflb.com.ar / **Presidencia:** presidencia@sflb.com.ar

XVII Jornadas Médicas

El 12 y 13 de octubre se realizaron las XVII Jornadas Médicas, en esta oportunidad el tema tratado para todas las especialidades fue "MUERTE SUBITA".

El objetivo de la Jornada tiene que ver con la intención de brindar información actualizada de un tema que en los últimos años ha reunido una cantidad importante de evidencia científica, que ha determinado cambios en el conocimiento de factores de riesgo para muerte súbita, tanto como en la prevención y tratamiento del mismo.

En ese sentido el día miércoles 12 de Octubre fue abordado el tema de "Muerte Súbita en el Lactante", la disertación estuvo a cargo del Dr. Alejandro Jenik, Jefe de la Sección Neonatología del Hospital Italiano de San Justo Agustín Rocca, referente nacional en el tema, quien ha publicado numerosos trabajos e investigaciones, y participado de la mayoría de los consensos publicados al respecto.

El Dr. Jenik realizó una magnífica y minuciosa actualización del tema, ante un numeroso y atento auditorio.

El jueves 13 de Octubre un



prestigioso panel, abordaron las distintas y muy variadas causas de "Muerte Súbita" en el paciente adulto, a tal fin se tocaron los siguientes temas:

Muerte Súbita en el Deporte (Dr. Norberto Debagg, Médico Cardiólogo - Deportólogo)

Muerte Súbita antes y después de los 35 Años (Dr. Noel Ramirez, Médico

Cardiólogo Electrofisiólogo).

Muerte Súbita Asociada a Patología del Sueño (Dr. Luis Quinta -Médico Neurólogo, Jefe del Servicio de Clínica Médica del Hospital

Municipal de Morón).

Sin duda que cabe resaltar la excelencia de cada una de las exposiciones, mostrando un nivel académico que jerarquizó las jornadas.

Como es habitual en nuestras jornadas, se presentaron innumerables posters y trabajos libres por parte de nuestros colegas.

Agradecemos la colaboración en la evaluación y presentación de los mismos a los Dres: Juan Carlos Orofino, Jefe del Servicio de Docencia e Investigación del Hospital Municipal de Morón y Ruben Gonzalez, Médico de Staff del mismo Servicio.

Un agradecimiento especial para el Dr. Feldmán, Director del Curso Superior de Cardiología por su gestión en la conformación del panel de la mesa redonda de "Muerte Súbita" en el adulto, y su inestimable colaboración año tras año en cada una de las Jornadas Médicas de nuestro Colegio.

**Dr. Antonio Monaco
Dr. Ricardo Campos
Dr. Néstor Rey
COMISIÓN ESEM**





“Precario Médico”

Convenio Provincial de Prestación de Reconocimiento Médico para Detenidos en Dependencias Policiales

CONVENIO

PRIMERA: “EL MINISTERIO DE SALUD” pondrá a disposición de “EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD”, los recursos humanos necesarios para realizar las tareas de reconocimiento médico, consistente en evaluación clínica y emisión de certificado de atención médica, de los detenidos al momento de su ingreso y egreso en dependencias policiales en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

SEGUNDA: “EL MINISTERIO DE SALUD” brindará la prestación en los efectores públicos, con las modalidades que estime apropiadas, y en cada una de las jurisdicciones territoriales de la Provincia de Buenos Aires.

TERCERA: “EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD” reconocerá a favor del “MINISTERIO DE SALUD”, a modo de compensación, la suma de pesos catorce (\$14) por cada reconocimiento médico, hasta un máximo mensual de pesos doscientos mil (\$200.000).

CUARTA: A todos los efectos legales, “EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD” constituye su domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, y “EL MINISTERIO DE SALUD”, en la calle 51 n° 1120 de la misma ciudad.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y PARA CONSTANCIA SE FIRMAN DOS (2) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO, EN LA CIUDAD DE LA PLATA A LOS DIAS DEL MES DE DEL AÑO 2011



El reciente convenio firmado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, ha vuelto a colocar en el tapete el ya remanido tema del llamado “Precario Médico”, vocablo que se ha hecho carne en la jerga médica y policial, pero que, el sentido estricto de la certificación a la cual alude, poco o nada tiene que ver con “precariedad”.

La primera observación que debemos hacer respecto de este convenio es que se ha efectuado en pos de preservar las garantías constitucionales y los derechos de los ciudadanos que se encuentran en condición de detenidos o privados de su libertad. Siendo ésta una medida tendiente a garantizar derechos sustantivos, que además busca garantizar la imparcialidad del reconocimiento, mediante la participación de agentes ajenos al procedimiento, la

hace en su esencia, incuestionable.

El presente convenio establece que el Ministerio de Salud pondrá a disposición del Ministerio de Justicia y Seguridad, los recursos humanos necesarios para efectuar la evaluación clínica y emisión de certificado de atención médica de los detenidos, al momento del ingreso y egreso en dependencias policiales en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Este acuerdo se enmarca en una política pública implementada por áreas ministeriales del gobierno provincial, tendiente a optimizar y/o reemplazar parcialmente el mecanismo establecido en los términos de la resolución 1844/07 del Ministerio de Justicia y Seguridad provincial, que establece la necesaria intervención del médico para efectuar el reconocimiento médico de los detenidos en centros transitorios.

Por lo tanto, en virtud del presente convenio los médicos dependientes de los Hospitales del área del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires

DEBERAN brindar tal prestación.

En principio este convenio no sería de aplicación en los Hospitales dependientes de los Municipios que no adhieran al convenio, ya que estos no dependen directamente de este Ministerio.

Ahora bien, ¿Puede el medico dependiente de una institución publica negarse a practicar el examen del detenido y/o a extender constancia del mismo?

Conforme la interpretación del artículo 77 del Código Penal argentino, el médico que se desempeña en hospitales públicos es considerado “funcionario público”, por tal motivo y ante el requerimiento de autoridad judicial, los médicos comprendidos en esta situación deberán efectuar el examen clínico y confeccionar el correspondiente certificado.

DEL CERTIFICADO

Por tal motivo y dada la envergadura de esta certificación estamos convencidos que nunca menos acertada la

(continúa en pág. 20)



denominación de “precario”.

Para graficar la importancia de este documento creemos conveniente transcribir algunos párrafos publicados ya en el año 2004 por nuestros asesores legales Dres. Graciela Calligo y Guillermo Diaz Zahn.

“...el certificado médico es un documento cuyo valor radica en que sirve para probar la veracidad de lo que afirma. Si su contenido es falso o erróneo, esa capacidad disminuye o no existe, pudiendo constituir su autoría, en este caso, hasta un delito doloso”.

Es que en efecto, nuestro código penal ha tipificado la figura del certificado falso, constituyéndolo en delito:

“Sufrirá prisión de un mes a un año, el médico que diere por escrito un certificado falso, concerniente a la existencia o inexistencia, presente o

pasada, de alguna enfermedad o lesión cuando de ello resulte perjuicio. La pena será de uno a cuatro años, si el falso certificado debiera tener por consecuencia que una persona sana fuera detenida en un manicomio, lazareto u otro hospital” (Art. 295 Código Penal).

Es importante aclarar que el perjuicio de que habla la norma legal puede ser de cualquier orden, no debiendo entenderlo o limitarlo exclusivamente al de contenido económico. Así, por ejemplo, puede constituir delito la presentación de certificados falsos para justificar la incomparencia a una citación judicial.

Del análisis precedente se desprende la trascendencia e importancia del certificado, ya que “cada vez que el médico transcribe lo que el paciente le refiere o extiende una certificación, esta llevando a cabo un acto de trascendencia jurídica, pues, al margen de la calidad del escrito que extienda, esta gestando un documento o instrumento....En cualquier caso, el escrito médico, debe reflejar la verdad absoluta de lo que se relató, de allí su contenido ético y legal, dado que ese documento podrá ser

utilizado en el futuro, en distintas circunstancias.

Volviendo al tema que nos ocupa: al efector de salud se le pide que entregue un precario ¿Qué se pretende decir con tal término?

Desde el punto de vista de su etimología, el Diccionario de la Real Academia Española nos dice con respecto al vocablo precario: “Adj. : de poca estabilidad o duración” . Parecería que, por la misma nomenclatura utilizada, se estaría minimizando el acto médico, o se lo consideraría como una actuación baladí e intrascendente.

Tengamos en cuenta que, muy por el contrario, LO QUE SE ESTA EXTENDIENDO Y ENTREGANDO ES UN CERTIFICADO MEDICO. Es decir: UN DOCUMENTO MEDICO CON TODAS LAS IMPLICANCIAS ENUMERADAS EN LAS CONSIDERACIONES PREVIAS.

Cuando el médico extiende por escrito el denominado “precario” está certificando la comprobación y/o constatación que efectúa en el ejercicio de su profesión

(continúa en pág. 21)



(conforme: art. 17 ley 17132 de ejercicio profesional).

Es decir: ESTA
REALIZANDO UN ACTO
MÉDICO, PLENO Y TOTAL.

Por ello se propone, la
eliminación del adjetivo :
“precario” a este tipo de
documentación
denominándoselos como lo
que realmente son:
“CERTIFICADOS” que

aseguran la actuación
profesional médica, personal e
indelegable, brindada a una
determinada persona.

A modo de resumen:

1) El actualmente
denominado “precario médico”
es un DOCUMENTO MÉDICO
por el cual se certifica el acto
médico realizado.

2) Debe, por ello, ser
expedido reflejando la
veracidad de la prestación
médica, teniendo en cuenta la
responsabilidad legal y ética
que conlleva su emisión.”

3) Se recomienda conservar
copia del mismo, firmado por el
solicitante.

4) DESTERRAR EN
FORMA DEFINITIVA EL
ADJETIVO: PRECARIO.”
(Boletín oficial del Colegio
de Médicos de la Pcia. de
Buenos Aires Dist. III.
Septiembre-octubre 2004.)

Ante la implementación del
convenio provincial vigente y
las consideraciones legales ya
esgrimidas, creemos
conveniente efectuar algunas
recomendaciones :

a)-Realizar un
pormenorizado examen clínico
del detenido.

b)-Dejar constancia que la

(continúa en pág. 22)

RECOMENDACIONES

Sr. Colegiado: a los fines de
otorgarle una eficiente cobertura
legal es importante para
nosotros contar con su
cooperación, por lo que le
transmitimos algunos datos
útiles que deberá siempre tener
en cuenta:

- Confección de una historia
clínica completa y actualizada,
con citas por consultorio
externo. Aclarar si el paciente
cumple o no las indicaciones
adecuadamente.

- Adecuada confección de
HC de consultorio externo.

- Adecuar la complejidad de
las prácticas a las posibilidades
y recursos del centro asistencial
donde éstas vayan a realizarse.

- Al realizar prescripciones y
recetas, hacerlo con letra clara
y legible, aclarando bien las
indicaciones.

- Dar cumplimiento a las
normas sobre Consentimiento
Informado.

ATENCIÓN

En caso de tomar
conocimiento de haberse
producido algunos de los hechos
que mencionamos a continuación,
comunicarse telefónicamente a la
sede del Colegio, consultar
directamente a la Comisión de
FRP:

- Secuestro de Historia Clínica.

- Citación a sede policial o
sede judicial.

- Notificación de demanda.

- Pedido de informe de
integrantes de una Guardia o
Servicio.

- Pedido de copias de
partes quirúrgicos, partes
policiales, libro de guardia u
otro documento.

- Pedido de informes o de
descargo por instancia
administrativa de Obra Social o
Prepaga.

CONSULTAS MEDICO-LEGALES: ASESORAMIENTO PREVENTIVO

Dr. Alejandro Verger - Dr. Eduardo Caraballo

Dr. Adrián Toronchik - Dr. Luis Tammaro

Dra. Graciela Calligo

Solicitar turno Sra. Alejandra - Tel.: 4628-3035 / 4629-1611
4483-1228 / 4483-1297 / 4627-8834 (int. 104)
Radio Mje. Abogados 4909-1111 - Cód.: 15157 / (Colegio)

identificación de la persona a examinar corre por cuenta del personal de seguridad que acompaña al detenido.

c)-Dejar constancia de día, HORA y lugar del examen.

d)-Dejar constancia que la presente certificación no implica que el individuo pueda o no estar detenido en una dependencia policial.

A continuación transcribimos un modelo de certificación que consideramos como guía de lo expresado y que deberá adecuarse a cada exigencia.

CONSTANCIA DE EXAMEN MEDICO A DETENIDO

Localidad, de..... de 20..

Dejo constancia que en el día de la fecha, siendo las hs., en el asiento del Hospital....., he procedido a efectuar el examen clínico de una persona mayor – menor, de sexo masculino – femenino, remitida por la Comisaría de, UFI, identificado por el personal de seguridad como:..... de.....años de edad.

-Examen físico clínico: Al

momento del examen se encuentra: (hacer constar grado de lucidez y ubicación temporo espacial.)

Semiología respiratoria y cardiovascular (entrada de aire, presión, frecuencia cardíaca, etc.)

Semiología abdominal y pelviana (palpación, defensa, etc.)

-Examen traumatológico: Al momento del examen presenta las siguientes lesiones traumáticas externas: (ó no presenta). De existir lesiones describir tipo (escoriación, hematoma, equimosis, herida cortante, etc.) y topografía (cara posterior de antebrazo izquierdo, región sub escapular derecha, etc.).

-Antecedentes patológicos relevantes: El examinado refiere (ó NO) los siguientes antecedentes de importancia: ...(diabetes, hipertensión, operaciones cardiovasculares, etc.)

Se deja constancia que el presente certificado resulta del examen físico del examinado, reflejando circunstancias exclusivamente atinentes al momento del presente examen y que no necesariamente implica aptitud para permanecer detenido en centros de detención transitoria.

FIRMA Y SELLO

NOTA: Recomendamos instrumentar la forma, para que quede copia de la certificación realizada, archivada en la institución en que el médico se desempeña, firmada por el personal policial que acompaña al detenido.

Dres. Alejandro Verger

Eduardo Caraballo

Adrian Toronchik

Luis Tammaro

FONDO DE RESGUARDO PROFESIONAL

PARA TENER EN CUENTA - RECORDAMOS:

- QUE SE ENCUENTRA VIGENTE LA LEY 26529 vinculada a DERECHOS DEL PACIENTE, CONSENTIMIENTO INFORMADO e HISTORIA CLÍNICA.
- QUE ESTA NORMA ES APLICABLE TANTO EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN PROFESIONAL PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO.
- QUE UD. DEBERÁ IMPLEMENTAR LOS MEDIOS PARA CUMPLIMENTAR LA MISMA.

NO QUEDE INCURSO EN UN ILÍCITO

NO DEJE DE CONSULTAR EN FORMA INMEDIATA AL COMITÉ DEL F.R.P. EN AQUELLOS CASOS QUE LE GENEREN DUDAS SOBRE SU APLICACIÓN.

ASESORÍA LETRADA Fondo de Resguardo Profesional